



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 de febrero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	ELIZABETH CARDONA RIOS y otro
Ejecutada:	INVIAS
Radicado:	05001310500220210028500
Asunto:	DECRETA EMBARGO

En el proceso Ejecutivo laboral incoado por los señores ELIZABETH CARDONA RIOS y SEBASTIAN VILLADA CARDONA contra el INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS, se accede a la medida cautelar pedida por la parte ejecutante en el anexo 20 del expediente digital.

Se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas por cualquier concepto (cuentas corrientes, depósitos a término fijo, cuentas de ahorro), que posea o llegare a poseer la ejecutada, en las cuentas corrientes No. **268-01198-8, 268-01696-1, 268-01754-8 y 268-02287-8** del BANCO DE OCCIDENTE. De materializarse en una cuenta, no deberá afectarse las otras.

De conformidad con el artículo 593 numeral 10 del CGP, el embargo se limita a la suma de \$1.183.288.058, conforme a la liquidación de las costas procesales y la liquidación del crédito del proceso presentada por la parte demandante a la fecha que milita en el anexo 21 del expediente digital. Líbrese el correspondiente oficio a fin de que sea diligenciado por la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd725bc3fc11ed75cbd23ed41e9c50a4df762a1f447d8777ca6105dace0ddd10**

Documento generado en 04/02/2022 04:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>